

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana”*

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Muchas gracias, buenos días diputadas y diputados, sean bienvenidos a esta sesión de comisiones unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos, que se celebrará viernes veinte de agosto de dos mil veintiuno, queremos darles las gracias a todas las personas que nos siguen a través de las diferentes redes sociales y a los medios de comunicación, gracias por seguir los trabajos de esta legislatura. Vamos a dar inicio con la presidenta de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia y la presencia de la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, quien el día de hoy le solicitaré funja como secretaria de estas comisiones unidas por favor, para poder darle seguimiento. Solicito a la diputada Estefanía Rodríguez Sandoval, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, funja como secretaria y proceda a pasar lista y verificar el cuórum legal de ambas comisiones.

**C. DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL, PRESIDENTA**  
**DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.** Claro que sí diputada, muy buenos días a todas y todos, buenos días a las personas que nos sintonizan, buenos días al área del Congreso. En estos momentos voy a pasar lista. Con respecto a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, tenemos cuórum con cuatro integrantes y con respecto a la Comisión de Derechos Humanos, tenemos cuórum con seis integrantes, que se repiten en ambas comisiones. Gracias diputada.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias diputada. Con la asistencia de seis diputados y cuatro diputadas de la Comisión de Procuración y Administración y de Derechos Humanos hay cuórum y se abre la sesión

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

de comisiones unidas, siendo las once horas con veinticuatro minutos, por lo que solicitaría a la diputada secretaria proceda a dar lectura al orden del día.

**C. DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.** Con gusto presidenta. Orden del día. 1.- Pase de lista y declaración del cuórum legal. 2.- Lectura del orden del día, y en su caso, aprobación 3. Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Es cuanto presidenta.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias diputada. Se pone a consideración de las y los integrantes de las comisiones el orden del día que la diputada secretaria acaba de leer, las y los diputados que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿en abstención? Aprobado el orden del día.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** En el punto número tres del orden del día, relativo a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Pido al área jurídica nos amplíe la información para su análisis y discusión. Adelante abogado Iván.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS.** Gracias presidenta. Con su permiso, integrantes de las comisiones unidas de Procuración y

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

Administración de Justicia y Derechos Humanos. Daré cuenta de la metodología y los pasos empleados para la formulación del dictamen que se presenta, y por virtud del cual se expide la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla. Antecedentes: Con fecha 15 de julio de 2020, la diputada Estefanía Rodríguez Sandoval, presentó ante esta soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto por virtud del cual se expide la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Puebla. Posteriormente, el 30 de julio de 2021, la secretaria de Gobernación, quien, por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo del estado, presentó la Iniciativa por virtud del cual se expide la Ley de Búsquedas de Personas del Estado de Puebla, ambas iniciativas fueron turnadas para su estudio y resolución procedente a las comisiones unidas de Procuración y Administración de Justicia y Derechos Humanos. Metodología: Se acordó por parte de los integrantes de las comisiones unidas, la celebración de mesas de trabajo para el análisis de dichas iniciativas, se aprobó un cronograma de trabajo en cumplimiento a los acuerdos aprobados en dichas mesas y al cronograma de trabajo por parte de la dirección jurídica de este Poder Legislativo, se procedió a la elaboración de un cuadro comparativo en donde se pudo analizar el contenido y las similitudes de ambas iniciativas, mismas que se expusieron el pasado 5 de agosto del presente año. Con fecha 11 de agosto del año en curso, se llevó a cabo la mesa de trabajo con la Fiscalía General del Estado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, en donde se expusieron sus consideraciones, mismas que se tomaron en cuenta para la elaboración del anteproyecto de campo. Con fecha 16 de agosto del presente año, se llevó a cabo la mesa de trabajo con familiares y colectivos de personas desaparecidas en donde se manifestaron las consideraciones, las cuales esta dirección jurídica realizó el estudio de su viabilidad dentro de la elaboración del dictamen. Para la elaboración del dictamen que se presenta se aprobaron los

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

principios siguientes: concentración, racionalidad jurídico formal y racionalidad económica. Respecto al principio de concentración se pueden mencionar que se han concentrado en un solo dictamen dos iniciativas, el resultado del análisis del cuadro comparativo, las observaciones de las diputadas María del Carmen Cabrera Camacho, Rocío García Olmedo, Estefanía Rodríguez, así como de la Fiscalía General del Estado de Puebla, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado y los colectivos, de los cuales se tomaron sus consideraciones jurídicamente viables. Respecto al principio de racionalidad jurídico formal, el proyecto que se presenta no genera un conflicto o confusión de interpretación, para ello se comparó con las disposiciones relativas o involucradas, no habiendo contradicciones, redundancias u omisiones respecto a otras normas, los cuales dan una certeza jurídica hacia los gobernados del principio de racionalidad económica. Se determinó aplicar este principio en virtud de que una de las iniciativas contempla la aplicación de un fondo económico, en virtud de ello, este principio menciona que se debe alcanzar el fin perseguido con el proyecto normativo con el menor costo posible. Ahora bien, es importante mencionar que de manera general que, de las dos iniciativas, las aportaciones hechas por las instituciones involucradas a la aplicación de la técnica legislativa y los principios ya mencionados, se elaboró el presente Dictamen con Minuta de Decreto por virtud del cual se expide la Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, que contempla la estructura siguiente: Cinco títulos con sus respectivos capítulos, 118 artículos y 13 artículos transitorios. Esa sería la cuenta presidenta.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias abogado. A continuación, una vez expuesto los antecedentes del dictamen, vamos a darle el uso

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

de la palabra a las y los diputados. Esta presidencia informa que ha recibido siete propuestas de reserva por escrito al correo de esta presidencia por parte de diputada Estefanía, que son las que se dan cuenta solamente para la discusión, y por lo tanto iniciamos la discusión de lo general y en lo particular, para lo cual preguntaría a los diputados y diputadas, ¿quién desea tomar el uso de la palabra?, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra? Adelante diputada Estefanía.

**C. DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.** - Perdón, tengo una pregunta, ¿en estos momentos vamos a discutir en lo general y posteriormente nos vamos a ir a lo particular o estamos en ambas discusiones?

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Iniciamos la discusión de lo general diputada y solo posteriormente a ello, entraremos exclusivamente en las reservas que usted presentó, ahorita es la discusión de lo general, y toda vez que solamente tenemos estas siete propuestas de reserva por escrito, son las únicas que se discutirán en lo particular, adelante diputada, tiene la discusión de lo general. Los y las diputadas que desean hacer uso de la palabra, por favor enlístense para poder tomar sus participaciones levantando su mano digital en la computadora por favor. Gracias. ¿Algún diputado o diputada desea hacer el uso de palabra en la discusión en lo general? Adelante diputada Estefanía.

**C. DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.** Gracias. Primero quisiera empezar diciendo que agradezco a las personas que nos están viendo en estos momentos y que siempre han estado en constante

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

comunicación con una servidora, y que además saben del trabajo que hemos venido realizando de la mano, es decir, todas las familias, todas las personas que nos acompañan viendo esta transmisión, que han estado al pendiente de todo el proceso, y también a su vez a las y los periodistas que también todo el tiempo han estado en constante comunicación con una servidora, sobre todo revisando cuál es el camino de esta ley, y una vez saludando a todas y todos ellos, quisiera de manera muy general y en estos momentos el hecho de que esté tomando la palabra, es solamente justo para poder dar un boceto muy general, ya que estoy segura, estoy completamente segura que tendremos una sesión extraordinaria y que en esa sesión extraordinaria aprobaremos esta iniciativa, ya que, pues ya que al final es una deuda, es una deuda histórica, pues con las personas víctimas de estos sucesos, como es la desaparición de personas, y en este boceto muy general quisiera comentarles que, lo que estamos haciendo en estos momentos, la revisión y en su caso la aprobación del dictamen que ya estuvimos discutiendo. Este dictamen es una propuesta que se realizó de manera conjunta en diversas mesas de trabajo, estas mesas de trabajo surgen a partir de que, por parte del ejecutivo, el pasado 30 de julio presenta una iniciativa con respecto y denominada Ley de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Estado del Puebla, a partir de esos momentos se inicia el proceso de las mesas de trabajo y el análisis de las iniciativas presentadas, ya que como bien lo saben, el 15 de junio de 2020, presentamos una iniciativa en la misma materia denominada Ley en Materia de Personas Desaparecidas para el Estado del Puebla, y esta coordinación que se empezó a realizar de manera conjunta parte como les comento, de empezar a revisar ambas iniciativas, se realiza un cuadro comparativo a propuesta del propio Congreso del Estado y en ese cuadro comparativo se incluye la Ley General en Materia de Personas Desaparecida... Desaparición Forzada, y también las dos iniciativas presentadas, y en este cuadro comparativo es un mapeo general de qué

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

es lo que sí tiene una iniciativa y qué es lo que no tiene una iniciativa, que carece esta y que carece la otra y en ese entendido, empezamos a revisar artículo por artículo para que así también tengamos una mejor redacción de la ley. Comentarles que este camino, también acompañado de este análisis que vamos generando, también va de la mano con observaciones que nos hacen, primeramente voy a comentar las que nos hacen dentro de esta, de estas mesas de trabajo, como las observaciones de la propia fiscalía del estado, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el área jurídica del gobierno del estado, que es consejería jurídica, y lo más importante, familiares de personas desaparecidas, también a su vez la Universidad Iberoamericana nos hizo observaciones a este recuadro comparativo, pero previo a esto, previo el análisis que ya estábamos realizando o estábamos realizando, a partir del 30 de julio, ya nos habían hecho recomendaciones por parte de la alta comisionada, la oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas, estas observaciones también fueron tomadas en cuenta, también a su vez ya nos habían realizado observaciones el Comité Internacional de la Cruz Roja, también a su vez pues, la misma Universidad Iberoamericana que fue coautor también de la iniciativa presentada el año pasado, también nos habían realizado observaciones y estas observaciones fueron vertidas el 28 de mayo en una mesa interinstitucional, que justo fue convocada por la Mesa Directiva del Congreso del Estado, encabezada por la diputada María Del Carmen Cabrera. En todo este andar y, ¿por qué les comento absolutamente esto?, es que no es un trabajo de la noche a la mañana, no es un trabajo que surge de hoy para mañana, si no es un trabajo que se ha venido realizando de manera integral, con sus bajas, con sus altas, porque ustedes más que nadie conocen la postura que hemos generado, porque siempre las familias tienen que ir por delante y esta ley es para y por las familias de las personas desaparecidas, y en ese entendido, lo que tenemos que hacer es que está, esta ley no se pierda de todo lo que

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

surge a partir de este caminar o de este andar, siéntanse parte de esta ley, siéntanse parte de esta de esta discusión que estamos realizando en estos momentos, ¿por qué?, porque al final es para ustedes, para el beneficio de ustedes y para nadie más, para el beneficio de todo este mejoramiento de búsqueda que se tiene que hacer paso a paso, ¿por qué?, porque sabemos que carecemos, que absolutamente muchas cuestiones respecto a la propia búsqueda, carecemos de todo el mecanismo, carecemos esta legislatura, perdón, está de esta ley que se está presentando en estos momentos y está ley pues al final da cuerpo y da resultado de todo este caminar y de todo este andar. Este dictamen que se está discutiendo en estos momentos si es perfectible, claro, y por eso yo estoy presentando algunas propuestas modificatorias, esas propuestas con antelación ya las había presentado también, desconozco el motivo por el cual no fueron tomadas en cuenta, pero en estos momentos las volví a presentar, esperararía que se tomen en cuenta, esperararía que fuera así, porque no solamente son modificaciones o son temas que una servidora ha estado trabajando sino que también se vierten aquí temas puntuales que nos hicieron saber de las diversas autoridades que ya les he comentado y también de los familiares y también de la Ibero y también del Comité Internacional de la Cruz Roja y también de la ONU, de Derechos Humanos. Entonces, por eso es que en estos momentos hago algunas modificaciones al presente dictamen que se va a discutir, pero de ahí en fuera el mensaje es muy claro y quiero comentarles que ustedes son las personas, ustedes familiares son las personas que están presentes en estos momentos, ustedes son las que han llevado la lucha y ustedes son las que están reflejadas en esta ley, nadie más, solo ustedes. Muchas gracias diputada.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO,**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias diputada Estefanía. A

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana  
continuación, le damos el uso de la palabra al diputado Marcelo García  
Almaguer. Adelante diputado.

**C. DIP. MARCELO EUGENIO GARCÍA ALMAGUER, VOCAL DE  
LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Muchas gracias presidenta. Con su venia compañeras y compañeros, a todos los medios de comunicación y sobre todo a los familiares que han perdido un ser querido. A veces los formalismos y el discurso técnico y el lenguaje parlamentario no nos permiten hablar de lo que verdaderamente importa. Hoy como bien dice la diputada Estefanía, tenemos la obligación de actuar con mucha empatía frente a una ley de suma relevancia, aquí han llegado familias con un profundo dolor por la desaparición de sus seres queridos, exigen justicia que es lo mínimo que debe de ocurrir y los testimonios externan mucha incertidumbre, desesperación y tristeza frente a lo que espera los datos, las noticias, el paradero y quien ha sido desaparecido. Hoy es una de las reuniones más relevantes que habíamos tenido en esta legislatura y quiero dejar en claro que mi voto, conciencia y convicción está del lado de las víctimas, hoy los colores y los partidos y demás segmentos políticos deben hacerse a un lado para poder sacar una ley de búsqueda que atienda las exigencias y que genere un sistema funcional para resolver esta situación, de nuevo un Poder Legislativo recibe un llamado a la acción, por casos de desaparición de personas, y recordemos que la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 2011, que modificó completamente la forma de entender nuestro sistema jurídico, evolucionó en el contexto de la sentencia contra nuestro país emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, me refiero por supuesto al caso de Rosendo Radilla Vs Estados Unidos Mexicanos, que como ustedes están atentos, emitió como una desaparición forzada de personas y me parece que hay varios elementos que son muy importantes a considerar de esta sentencia, que son aplicables para esta discusión, aunque existen modalidades de desaparición, la desaparición forzada constituye un delito continuo y una

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

violación grave a los derechos humanos, hecho que obliga a las autoridades competentes a asumir su labor de búsqueda y a la reparación integral del daño, y estoy hablando de la modalidad de desaparición forzada de personas y, retomando el punto, la sentencia referida y la reforma constitucional han consolidado la función de garantía, protección, promoción y respetar de los órganos legislativos, y por eso en el 2017, se expidió la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Hoy estaremos dando un paso fundamental para que, Puebla cuente con un ordenamiento necesario y especializado y me referiré al dictamen a partir de este momento, y quiero reconocer a todas las personas involucradas en la construcción de este documento, con especial énfasis en el Colectivo Voz de los Desaparecidos en Puebla, así como a las instituciones y especialistas que participaron con sus comentarios, observaciones y su tiempo de entrega. La incorporación de conceptos, el desarrollo de un enfoque especial y diferenciado, la especificación de lineamientos de capacitación, la integración del sistema y el acompañamiento en el nombramiento de la persona titular de la función de búsqueda y demás logros, se debe a quienes se han empujado desde la ciudadanía, esta ley, será muy claro, ser aliado de las modificaciones que deben realizarse para poner a las familias al centro y lograr un verdadero sistema de búsqueda apegado a los mayores estándares tanto internacionales y de derechos humanos, es un gran logro, tengamos un debate funcional compañeras y compañeros para las víctimas y los familiares, y para cumplir con nuestra obligación. Es cuanto presidenta. Muchas gracias.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO,**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias diputado Marcelo. A

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

continuación, le damos el uso de la palabra a la diputada María del Carmen Saavedra. Adelante diputada por favor.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ, VOCAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.** Muchas gracias, con su permiso diputada presidenta de estas comisiones, a la diputada Estefanía, saludó a mis compañeros diputados, a los medios de comunicación, a nuestras áreas jurídica, técnica y tecnológica del Congreso del Estado y al público que nos sigue a través de las redes sociales en esta importante sesión virtual. Antes de comenzar con esta intervención, quiero reconocer la sensibilidad y trabajo del señor gobernador Luis Miguel Barbosa Huerta, ya que a pesar de que esta legislatura está a punto de concluir, ello no fue un obstáculo para que enviará a esta soberanía la iniciativa que en estos momentos estamos discutiendo, la cual aborda un tema sumamente relevante para las y los poblanos, sobre todo enfatiza sobre la importancia de reforzar la construcción del tejido social, del sentido de comunidad misma que, como se expone en el dictamen del que ha dado cuenta la dirección jurídica de este Congreso, se está caminando en conjunto con base en el principio de conexidad con la iniciativa presentada por mi compañera diputada Estefanía Rodríguez Sandoval, asimismo, reconozco la disposición y el trabajo realizado por mis compañeras y compañeros diputados de las comisiones unidas de Procuración y Administración de Justicia y de Derechos Humanos, y en especial de sus presidentas, en virtud de que si bien hasta hoy sesionamos de manera pública, lo cierto es que hemos llevado a cabo seis mesas de trabajo para estudiar y enriquecer esta nueva ley, lo que ha permitido que escuchemos a diversas instancias públicas como son la Fiscalía General del Estado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado, la Secretaría de Gobernación, pero también a las y a los ciudadanos poblanos por medio de diversas organizaciones como lo es el Colectivo la Voz de los

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

Desaparecidos, además, de que también hemos recibido por escrito diversas observaciones por parte de instancias internacionales, nacionales y estatales, lo que considero ha generado un ejercicio de transparencia, apertura, análisis y parlamento abierto, en este sentido, les comparto que de acuerdo con la Convención contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas, la desaparición forzada se define como el arresto, detención, secuestro o cualquier otra forma de privación de la libertad, la cual, ha sido causada por agentes propios del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización y bajo la protección y apoyo del estado, misma, que se caracteriza por no ser reconocida por las propias autoridades, y que a su vez es ocultada y el paradero de las personas víctimas de este hecho es desconocido, de tal manera que las mismas no pueden acceder a la protección de sus derechos reconocidos por la ley, por tanto, es importante destacar que no sólo puede existir desaparición forzada de personas, sino también desaparición de personas por medio de particulares, implicando ambas una serie de violaciones a los derechos humanos, no sólo de la víctima directa sino también de sus familiares, amistades y personas queridas que son conocidas como víctimas indirectas, encontrándose dentro de estos derechos, la libertad, la integridad, la seguridad personal, igualdad ante la ley, la tranquilidad, la seguridad jurídica, la personalidad jurídica, el derecho a la defensa y el debido proceso a la justicia, el derecho a la verdad y en muchas ocasiones desafortunadamente el derecho a la vida, por lo que es evidente la importancia de legislar en la materia. Ante la problemática que hoy vive nuestro país, es necesario que las autoridades gubernamentales, así como los poderes del estado, trabajemos en equipo para salvaguardar la vida, la seguridad y la integridad de las personas, por lo que desde nuestra trinchera el dictamen que estoy segura que se aprobará, es una parte esencial de esta lucha que encabeza y reclama la ciudadanía, que no solo quiere que se sucedan

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

más desapariciones, sino que también exigen que reparen los daños producidos y que se proteja, respete y cumpla el derecho a la verdad a las familias, amistades y personas cercanas que, desafortunadamente siguen teniendo a personas desaparecidas. Por ello, es que me pronuncio en esta nueva Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla que, como ha sido expuesto, se basa en la Ley General de la Materia, que permitirá entre otras cosas, el establecimiento del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado, el Consejo Ciudadano como Órgano Consultivo del Sistema Estatal, de la Comisión Estatal del Grupo de Búsqueda, como órgano auxiliar de la Comisión Estatal y las Células de Búsqueda Municipales, aunado a ello, quiero recalcar que en este ordenamiento se están replicando los registros que a nivel nacional se han implementado y que aseguran que nuestro estado tenga una propia información que le permita actuar y llevar a cabo las funciones previstas en esta ley como son: El registro estatal de las personas desaparecidas, el banco estatal de datos forenses, el registro estatal de personas fallecidas, el registro estatal de fosas. De igual forma, quiero recalcar que esta nueva ley, atinadamente prevé el respeto y promoción del principio de presunción de vida de las personas desaparecidas, hasta que no ocurra su localización, y a su vez regula las bases de la figura jurídica de la declaración de ausencia por desaparición de personas, con el único fin de facilitar que la vida de los familiares víctimas indirectas, continúen hasta que dicho asunto sea resuelto definitivamente. Sin duda, en la votación que estamos por llevar a cabo en esta comisión y en la próxima sesión de pleno, en Puebla y en específico en este Poder Legislativo, haremos cumplir la voluntad y la voz de las madres, de los padres, de los hijos, abuelos, hermanas, esposas y amistades y demás personas que no encuentran algún familiar, y que nos exigen que estos hechos no queden impunes ni en estado de indefensión, pero también nos reclaman a gritos que en nuestra entidad ya no existen estas desapariciones ni las

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

consecuentes violaciones de derechos humanos, motivo por el cual y como se desprende de los comentarios que he realizado a lo largo de mi intervención, mi voto será a favor del presente dictamen que tiene por objeto expedir la Ley de Búsqueda de Personas del Estado, pues con ésta se generarán las herramientas jurídicas necesarias para combatir y erradicar la desaparición de personas en nuestra entidad. Es cuanto diputada presidenta. Muchas gracias

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias diputada María del Carmen. A continuación, me comenta la diputada Tonantzin que desea hacer una intervención, que no puede levantar su mano digital, pero me pidió el uso de la palabra. Diputada Tonantzin, ¿esta lista para su intervención?

**C. DIP. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ, VOCAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.-.** Sí presidenta, muchas gracias, se lo agradezco, con su venia presidenta. Pues, primero que nada, buenos días, compañeras, compañeros diputados, a los medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan, pero sobre todo también a los familiares que estoy segura de que el día de hoy se encuentran conectados también a través de las redes sociales, pues esta sesión de comisiones unidas y bueno, pues es importante siempre retomar estos temas tan importantes con sentido humano. El día de hoy antes de iniciar, quisiera manifestar y señalar que no vamos a permitir que queden en impunidad crímenes en el estado de Puebla, no podemos permitir que el talento y la energía de nuestros jóvenes sean frenados por la delincuencia al cometer actos en contra de ellos, quienes son hijos, nietos, sobrinos, incluso son padres o madres de familia, no hay nada más doloroso para quien esté en busca de un familiar desaparecido que, la indiferencia que muestran o han mostrado los demás, poco alcanzan al

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

ver este desdén y este tiene un resultado honesto, la degradación de aquellos valores que unifican y fortalecen a una comunidad, una cosa es clara; el problema de la desaparición es muy grave, por lo tanto, nuestra respuesta debe ser muy expedita. El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Justicia del Estado de Puebla, mediante el programa para la vigilancia y violencia anti suicida, presentó el registro de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres de Puebla, se ubican 166 desapariciones de mujeres, niñas y adolescentes de enero de 2019 a enero de 2020, mismas que son el 19% de las mujeres desaparecidas en Puebla son estudiantes. Hoy después de semanas y semanas de trabajo, de inclusión de las propuestas de los familiares, de las víctimas desaparecidos, estamos logrando dictaminar una ley que sea incluyente con todas las perspectivas y fundamentaciones de diversos grupos colectivos de madres y padres de personas desaparecidas, el día de hoy es un momento histórico para las y los poblanos, sabemos que aún falta mucho por hacer, sin embargo, pueden estar seguros y seguras que estaremos trabajando por la justicia en Puebla. Quiero también reconocer el trabajo del señor gobernador Luis Miguel Barbosa, por haber enviado a esta soberanía su iniciativa donde contestaba también a grandes peticiones de los familiares desaparecidos, donde evidentemente en este Consejo Ciudadano pues, también no nada más se incluyen a familiares de las personas desaparecidas sino también reconoce que debe de haber una regionalización, y que esos familiares sean representantes de sus regiones, entonces creo que, es una ley que sin lugar a dudas marcará un precedente en nuestro estado y bueno, también agradecer a todos los colectivos, a todos los familiares que también han estado impulsando esta ley y que bueno, esperemos que esta nueva ley realmente sea eficaz, sea útil para lo que ha sido creado, también agradecer a todos los que han puesto su granito de arena, sus modificaciones, porque estoy segura que esta ley retoma lo mejor de cada una de las dos iniciativas y lo más importante, que se está

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana* trabajando con sentido humano. Agradecer también a la presidenta, la diputada María del Carmen Cabrera por todo el trabajo que ha realizado en todas las mesas de trabajo que se hacían y bueno, presidenta por supuesto que el grupo legislativo de MORENA estará a favor de aprobar esta ley con sentido humano. Es cuanto. Gracias.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias diputada. A continuación, tomaré el uso de la palabra para solamente señalar algunos puntos generales. Quiero en primer lugar darle las gracias a todas las personas, no quiero omitir a nadie, a todas las personas ciudadanas, instituciones del gobierno, también educativas que participaron en este trabajo que, sin duda es el resultado de la unión de la conjunción y sobre todo de la participación de todas las ideas, análisis, estudios y propuestas, de verdad yo celebro mucho que pudiéramos lograr de la mano de los familiares, de los colectivos, de esta parte sensible de vivencias, la posibilidad de que el día de hoy Puebla tenga una ley con sentido humano, con gran responsabilidad, con estándares internacionales, pero también quiero comentarles que todo el trabajo que se ha realizado a través de todas estas semanas de la mano con la diputada Estefanía, a quien también le reconozco su constancia, su trabajo, su desempeño, porque ha estado de la mano de todos estos grupos con tantas necesidades, sobre todo siendo un tema tan sensible, por supuesto que a todos nos ocupa y nos preocupa, y en ese sentido, es que hemos hecho el trabajo que debe de ocuparnos y nos debe de ocupar, no solamente por ser parte de una sociedad a la cual representamos, sino también porque nosotros, independientemente de ser ciudadanos y que tenemos que tener y no separarnos de la vida sensible de las necesidades sociales, tenemos una gran responsabilidad que es ser legisladores. El ser legislador es una tarea fundamental, lo he dicho desde el principio y alguien me enseñó en la primera sesión lo que es ser

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

un legislador; la técnica legislativa, ser jurídicamente correctos, y lo aprendí durante estos tres años de gestión legislativa, y por eso es una gran responsabilidad comentarles a los familiares con ese sentido y esa sensibilidad que se necesita, el no tomar a lo mejor algunas situaciones que necesariamente son una parte fundamental para la sociedad, probablemente no lo es jurídicamente procedente, por ello para mí es bien importante decirles que, los trabajos que se desarrollaron, los trabajos que se han venido haciendo por parte de todas las personas, pero esencialmente del cuerpo jurídico que cuenta el congreso, de los asesores como lo son el área, sobre todo de derechos humanos, el área jurídica de la consejería jurídica, muchos asesores que han estado alrededor de poder ayudarnos y apoyarnos como abogados en el análisis jurídico, sobre todo para que las reformas, las que se hacen en este Congreso, sean con un carácter jurídicamente viable. La intención es no trastocar a la mejor otras leyes, no caer en actos de inconstitucionalidad, y por eso tenemos que hacer una revisión bastante cuidadosa y eso es lo que hemos venido haciendo durante esta semana. Quiero comentarles que hemos tratado de respetar y hemos respetado los ámbitos de cada una de las leyes, en esta ley tenemos que defender y tenemos que recordar una ley general a nivel nacional que ya incluye ciertas disposiciones, en las cuales nosotros tenemos que basarnos, también existen protocolos internacionales que son fundamentales y que ya existen, y que ya son aplicables y que son jurídicamente consultables para poder hacer el análisis que hoy la ley en comentó estamos tratando, de ahí nace este dictamen. Pero quiero recordarles algo fundamental a todas y todos los ciudadanos, con esta ley tan trascendental que, sin duda ha sido una ley que está aplicando sobre todo en los conceptos jurídicos necesarios y jurídicamente viables, que se han hecho conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e inmediatez, por supuesto que fue una de las propuestas y que ha sido incluida dentro de esta ley, la cual va a garantizar el pleno

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

ejercicio y la protección y promoción de los derechos humanos que ya están contempladas en otras leyes a nivel nacional y a nivel estatal, que contempla también por supuesto lo que ya nuestra Constitución Política de los Estados Unidos establece en cuestión de los derechos humanos, y que también es fundamental que ésta ley reconoce y hace que la aplicación de esta ley reconozca los tratados internacionales que el Estado mexicano ha suscrito, así como la Constitución Política y sobre todo también la Ley General que la rige, de ahí parte mucho el análisis jurídico que se ha hecho de esta ley, mi deber como presidenta de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, es hacerle saber que, el trabajo de todos ustedes ha sido tomado en consideración, ha sido incluido, ha sido plasmado en esta ley de acuerdo a las necesidades, pero también ha sido un estudio jurídicamente, minuciosamente procedente, con la responsabilidad de como legisladores hagamos leyes de responsabilidad. Así que yo deseo que esta ley sea para bien de todas las familias que han sufrido situaciones como lo es la pérdida o la desaparición de un familiar, que esta ley cumpla con los estándares esperados por toda la sociedad, pero sobre todo que los argumentos que hoy se establecen en ellas y las normas que se establecieron en ellas, son jurídicamente viables, por ello, también hicimos un estudio muy dedicado sobre todo con áreas financieras, con las áreas jurídicas para poder respetar lo que es la Ley de Responsabilidad Administrativa, esto implica sobre todo la Ley de Disciplina Financiera, hay normas que tenemos que respetar y por las cuales también hay una razón por la cual no se puede tomar algunas decisiones, por ello, para nosotros es fundamental podérselos hacer saber. Quiero decirles que el trabajo de las áreas jurídicas y el apoyo de todos los asesores ha sido fundamental para lograr tener el día de hoy un proyecto que segura estoy se votará impulsado por supuesto por los grupos, por la diputada Estefanía, por las instituciones, pero también el proyecto envió el señor gobernador, de ese proceso de concentración

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

hoy tenemos un dictamen a la altura que estará siendo votado y seguramente aprobado en beneficio de todos ustedes. Muchas gracias. A continuación, le daré el uso de la palabra a quién lo solicita, a la diputada Nora Jessica Merino. Adelante diputada por favor.

**C. DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA, VOCAL DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.** Muchas gracias, diputada María del Carmen Cabrera. Primero que nada, quiero agradecer el uso de la palabra, quiero reconocer el trabajo que se ha realizado durante estas semanas, es importante que podamos señalar que el trabajo no ha partido de que iniciamos el trabajo legislativo el 16 de agosto, llevamos ya semanas en el estudio, en el análisis, las mesas de trabajo no empezaron hace un mes, son varios los meses en los que se han realizado diferentes mesas de trabajo. Hoy bajo el principio de concentración se está dictaminando una iniciativa que es fundamental para nuestro estado, bajo el principio de concentración se han hecho diversas muestras de trabajo interinstitucionales, se ha escuchado a todas y todos y creo que estamos en un trabajo concreto, coordinado. El dictamen de hoy presenta ya muchas de las modificaciones que se propusieron, presenta ya incorporado muchas de las modificaciones de las propuestas reformativas que se propusieron en las mesas de trabajo para llegar a la comisión, y creo que eso es fundamental. Reconozco de manera particular el trabajo, del empeño por el tema que ellos, claro que tienen como bandera, porque lo han sufrido en carne propia, de los colectivos y de las colectivas, de la sociedad civil, de los familiares, decir de manera particular y muy clara, que si bien me he mantenido al margen, he estado siempre atenta al estudio, del análisis y al trabajo legislativo, porque mi intención nunca ha sido politizar, mi intención nunca ha sido protagonizar y mi intención tampoco ha sido nunca dividir, dividir más de lo que ya se ha hecho en torno a algunos de quienes estamos aquí, porque creo que aquí no hay buenos y malos, aquí hay un

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

trabajo coordinado entre quienes lo estamos haciendo y quienes estamos buscando que este tema caminara y caminara de la forma correcta, porque no únicamente necesitamos una ley muy bien hecha técnicamente, sino una ley que se aplicará, una ley que pudiera ser viable en su aplicación, y para eso era necesario el trabajo en conjunto. Entonces reconozco, les quiero decir que en este dictamen se integraron las observaciones de las autoridades, de las diputadas que integran las comisiones, de los diputados que integran las comisiones, de la sociedad civil, todas aquellas que sistemáticamente son viables con su entramado normativo, tengo también que reconocer, destacar las propuestas de la diputada Rocío García Olmedo que fueron en torno a la integración del glosario, también las de que hizo la fiscalía de nuestro estado, de la sociedad civil, también las de la diputada presidenta de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, mi amiga la diputada presidenta María del Carmen Cabrera por el trabajo y por la dedicación, porque si alguien sabe todo lo complicado que ha sido esto y lo mucho que hicimos desde un principio y lo mucho que hemos dedicado y lo mucho que hemos querido trabajar, hemos sido diputada tú y yo, hemos y que nos ha tocado también resistir las complicaciones, nos ha tocado resistir momentos donde más allá de poder dar certezas, hemos tenido que ser institucionales, legislativas y apegadas al proyecto y apegadas al proceso, y sobre todo las aportaciones de la diputada Estefanía, creo y quiero decir que reconozco tu trabajo y además también desde el momento uno ha estado en comunicación constante contigo, nunca ha habido una falta de comunicación, nunca ha habido una falta al menos de mi parte, de poder hacer un trabajo en conjunto con lo bueno y lo malo que ello pudiera implicar para lo que tú consideres y para lo que tu trabajo y tu casa está implícita en este tema. No tengo ninguna duda de que con esta legislación los operadores normativos más relevantes en la materia en el estado, que son la fiscalía y el gobierno se encontrarán con un marco adecuado a sus necesidades para llevar a cabo esta

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

importante labor, y quiero que sepan todas y todos, medios de comunicación, colectivos, colectivas, sociedad civil, sociedad en general, que en todo momento procuramos y reconocimos la máxima inclusión viable de la sociedad civil, en especial de las víctimas dentro de la nueva norma que estamos realizando, que siempre hemos escuchado todas las voces, que siempre hemos estado atentas las diputadas y los diputados para poder tener una ley en la materia, una ley en nuestro estado de manera específica, pero que estuviera totalmente blindada y que pudiera ser de aplicación, siempre y cuando la participación también estuviera ajustada a los parámetros legales de la ley general, que es a la que nos tenemos que apegar y además que fuera coadyuvante en la importante labor que el estado ya hace, y que con esta legislación confiamos se vea fortalecida porque hay que decirlo, el estado ya hace su labor y esto vendrá a reforzarlo. Mi reconocimiento también al titular del ejecutivo, al gobernador Luis Miguel Barbosa por el envío, por el trabajo y por la preocupación ante este tema, y espero que el día de hoy podamos tener aprobado en estas comisiones unidas la ley en la materia, la Ley de Búsqueda de Personas. Insisto, mi reconocimiento a las diputadas y los diputados de las dos comisiones, a la diputada presidenta María del Carmen Cabrera, diputada Estefanía, como diputada y como activista, mi reconocimiento siempre, a los colectivos, a las colectivas y que sea para el bien de Puebla, y que sea para dar respuesta a las familias que hoy están buscando a sus hijos, a sus hijas, a cualquier persona cercana a ellos, que esto sea de beneficio y que podamos en el marco de lo normativo estar sumando y que podamos también entender que hicimos en esta legislatura todo lo posible, estamos logrando que la sesión extraordinaria del próximo miércoles podamos aprobar un tema fundamental, mi reconocimiento, muy buenas tardes, estaré pendiente de las reservas presentadas, pero mientras tanto, adelanto mi voto a favor, obviamente de la general y del estudio que estamos realizando y mi agradecimiento también a las diferentes áreas del Poder Legislativo que

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

se sumaron en esta importante tarea. Muchas gracias. Es cuanto presidenta.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias diputada Nora. No habiendo más participación, si hay alguien que me falte en hacer uso de la palabra. Creo que nadie más tiene la mano levantada. No habiendo más intervenciones en relación con la discusión en lo general, pongo a consideración para su aprobación el dictamen antes referido, las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿en abstención? Aprobado el dictamen correspondiente.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** A continuación, vamos a pasar a la discusión de las reservas presentadas en un inicio de la comisión hasta este momento por la diputada Estefanía. Las reservas presentadas son 8 y las cuales solicitaría a la diputada Estefanía presente de manera particular cada una de ellas. Adelante diputada Estefanía, vamos con su primera reserva, por favor tiene usted el uso de la palabra.

**C. DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.** Gracias diputada. Envié dos más hace un momentito, entonces me gustaría que se pudiesen agregar. Quiero comentarles que antes de entrar en materia pues, son meramente observaciones que se tienen y que no surgieron de la noche a la mañana, sino que ya previamente con antelación ya se habían discutido y ya se habían enviado al propio Congreso del Estado para su revisión. La primera es con respecto a la proposición reformativa

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

respecto al nombre de la ley que se presenta en el dictamen, es decir, en el dictamen la ley es nombrada Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, y la proposición que estamos haciendo en estos momentos es que se denomine: Ley en Materia de Búsqueda y Desaparición de Personas del Estado de Puebla. Así es, esa es mi propuesta, ya la tienen en su correo, ¿para qué?, para que justo las familias se sientan identificadas con esta ley, porque al final genera un consenso y nombra a las personas desaparecidas en la propia ley y no solamente se queda como búsqueda. Esa es mi propuesta que se quede como Ley en Materia de Búsqueda y Desaparición de Personas del Estado del Puebla. Gracias diputada.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias diputada ¿Alguna diputada o diputado desea hacer uso de la palabra? Está a discusión. ¿No?, le daré el uso de la palabra en este momento al área jurídica. Adelante licenciado Iván.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS.** Con su permiso presidenta. En el análisis de la propuesta vertida por la diputada Estefanía, en relación al cambio de la denominación de la ley, bueno, nosotros como jurídico determinamos que no es procedente el cambio de denominación de la ley, ya que la denominación de Ley de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla, se considera que es preciso, apropiado y acorde con las disposiciones generales y su contenido, y podría ser de fácil identificación en el marco normativo vigente en el estado, es decir, cuando se llegara a la búsqueda inmediata con el simple hecho de poner búsqueda, nos da el nombre del ordenamiento que estamos buscando. Ahora bien, el ponerle “desaparición”, la ley general sí contempla delitos,

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

entonces, por eso la ley general si refiere la desaparición y el marco normativo que se está por expedir no contempla la comisión de delitos, es por ello, por lo que esa parte está reservada a la federación, por lo cual no es procedente incluir este término. Es cuanto presidenta.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias abogado. A continuación, si no hay participaciones lo voy a someter a votación esta reserva que presenta la diputada Estefanía, para poder hacer en su caso la modificación. Los que estén a favor de la propuesta o de la reserva presentada de la diputada Estefanía, tal cual fue enviada a sus correos institucionales, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿En contra? Se desecha la propuesta, la reserva presentada. Adelante diputada Estefanía, tiene usted el uso de la palabra para presentar su segunda reserva.

**C. DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.** Gracias. Esta proposición reformativa es para el artículo cuarto, en donde se adicionan los conceptos “áreas de resguardo de posición ilegal de cadáveres o restos humanos, de posición legal de personas fallecidas sin identificar e identificadas aún no restituidas o parte de ellas”, y también modificación en la fracción XVII, con respecto a familiares, agregando “en su caso a quienes estén sujetos al régimen de sociedad de convivencia u otras figuras jurídicas análogas”. Esa sería de las reformas para el artículo 4 y meramente es también petición del Comité Internacional de la Cruz Roja, este nos lo hace con puntual petición, además de la ONU, ¿por qué? porque justo es el momento en el que se tienen que nombrar estos conceptos. Es cuanto, muchas gracias.

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias diputada ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra en relación con la segunda reserva presentada por la diputada Estefanía? No hay intervención, le daré el uso de la palabra el área jurídica. Adelante diputado Iván.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS.** Con su permiso presidenta, respecto a la propuesta hecha por la diputada en establecer un segundo párrafo o una fracción al glosario “área de resguardo”, es importante mencionarles que está contemplada en la fracción XXVIII del artículo 4, lugar temporal o depósito legal. Ya se encuentra regulada esta definición o estos conceptos, ya están regulados en esa fracción XXVIII del artículo 4. Asimismo, como ya les había mencionado, ya se encuentra contemplado en la fracción XXVIII lo de depósito ilegal de cadáveres, de ahí por técnica legislativa se cambió la denominación, pero el concepto sí se utilizó o sea sí está contemplado. El depósito legal tenía semejanza con la misma fracción que se incluye como un nuevo concepto dentro del glosario, y para mayor abundamiento les quisiera yo decir que, el glosario contempla conceptos que son utilizados en el contenido del cuerpo normativo, entonces hubo conceptos que no se utilizaron y por ese motivo no fueron incorporados, eso fue por técnica legislativa. Sería la cuenta presidenta. También contempla dentro del artículo 4º. la definición o el concepto de “en caso, quienes estén sujetos al régimen de sociedad de convivencia u otra figura jurídica o análoga”. Es importante mencionar que estos conceptos ya están previstos en otra legislación como el Código Civil, que nos define el parentesco, el grado de parentesco y estas definiciones, entonces, estas definiciones ya se encuentran reguladas y de incorporarlas estuviera en un supuesto de sobreregulación. Esa sería la cuenta.

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias abogado. Contemplando ya todos los aspectos planteados en la segunda reserva presentada por la diputada Estefanía, lo voy a someter a votación. Las y los diputados que estén por la afirmativa de las propuestas que incluyen la segunda reserva presentada por la diputada Estefanía y que fue enviada a sus correos, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿En contra?, ¿en abstención? Se desecha la propuesta, la reserva presentada. Adelante diputada Estefanía, tiene usted el uso de la palabra para presentar su tercera reserva.

**C. DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.** Gracias. Artículo 19, es mi tercera proposición. El artículo 19 es referente al sistema estatal, para realizar una modificación en el párrafo que menciona, respecto a que cada integrante del sistema estatal debe nombrar a sus respectivos suplentes, la modificación será: que se agregue “los cuales deberán contar con el nivel jerárquico inmediato inferior”. Esa es mi propuesta de modificación. Muchas gracias.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** ¿Algún diputado o diputada desea hacer alguna intervención? A continuación, le daré el uso de la palabra al área jurídica, al abogado Iván, adelante abogado, tiene usted el uso de la palabra.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS.** Gracias presidenta. De la propuesta en donde se mencionan “los cuales deberán contar con un

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

nivel jerárquico inmediato inferior”, en el propio párrafo, la naturaleza de ese párrafo es de que deberá contar con la capacidad de decisión y con la disponibilidad plena para atender asuntos de la competencia, ya va implícita el espíritu de tener la capacidad de que pueda decidir y con disponibilidad plena para atender asuntos. Entonces, por lo cual no es procedente incorporar con un nivel jerárquico inmediato inferior, ya va con esa decisión de capacidad, bueno, ya tendría el suplente la capacidad de decisión y con disponibilidad plena para atender asuntos de su competencia. Ese sería el razonamiento presenta.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias abogado. A continuación, voy a someter a votación la tercera reserva presentada por la diputada Estefanía. Las y los diputados que estén por la afirmativa de la tercera reserva que fue enviada a sus correos institucionales, sírvanse manifestarlo levantando la mano ¿En contra?, ¿en abstención? Se desecha la propuesta hecha en la tercera reserva por la diputada Estefanía. Diputada puede tener el uso de la palabra para presentar su cuarta reserva enviada, adelante diputada.

**C. DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.** Muchas gracias. Es con respecto al artículo 27. El artículo 27 habla de la Comisión de Búsqueda y solamente la propuesta es que se agregue después de la mención “a propuesta de la persona titular de la Secretaría de Gobernación”, y agregar “previo consenso con colectivos y familiares de personas desaparecidas”, si se agrega esta pequeña línea solamente hace que la participación de los familiares sea efectiva y que, en esos momentos, en el momento en el que se nombre a la comisionada o

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

comisionado de búsqueda, pueda ser previo consenso con los familiares. Esa es mi propuesta, muchas gracias.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** ¿Algún diputado o diputada desea hacer alguna intervención? No habiendo intervención, le daré el uso de la palabra al área jurídica, al licenciado Iván. Adelante abogado.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS.** Con su permiso presidenta. Incorporar previo consenso con los colectivos y familias de personas desaparecidas, se determina que es improcedente esta inclusión, esta denominación en el artículo 27, en virtud de que ya está establecido en el protocolo homologado, que existen roles y responsabilidades de los actores que van involucrados, entonces ahí ya nos define la actuación de cada uno de las personas, y por lo cual es improcedente incluir previo consenso de los colectivos y de los familiares, porque ellos ya llevan un rol dentro de la actuación con el protocolo homologado. Es cuanto presidenta.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias abogado. A continuación, someteré a votación la cuarta propuesta hecha por la diputada Estefanía, la cuarta reserva, de acuerdo con la reserva que fue enviada a sus correos institucionales. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, ¿en contra? ¿en abstención? Se desecha la cuarta propuesta hecha por la diputada Estefanía. Adelante diputada, tiene usted el uso de la palabra para plantear su quinta reserva presentada a discusión, adelante diputada.

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

**C. DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.** Gracias. La siguiente es en el artículo 30 y es referente al actuar de la comisión de búsqueda, y es agregar un párrafo al final mencionando “la información que la comisión de búsqueda genere con motivo del ejercicio de sus facultades, estará sujeta a las reglas de acceso a la información y protección de datos personales previstas en la legislación en la materia”, eso es para la propia protección de los datos de las personas, tanto las buscadas, como de los familiares. Gracias

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** ¿Algún diputado o diputada desea hacer alguna intervención? No habiendo intervenciones, le daré el uso de la palabra al área jurídica. Adelante abogado, tiene usted el uso de la palabra.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS.** Gracias presidenta. Este supuesto de la información en el que la comisión de búsqueda de personas genere con motivo del ejercicio de sus facultades, se encuentra regulado en el último párrafo del artículo 2, donde menciona que la información que se genere, las autoridades de la aplicación de esta ley, estará sujeta a la legislación aplicable en materia de acceso a la información, por lo que se encuentran garantizados todos los derechos de las víctimas, así también se encuentra regulado en el último párrafo del artículo 95, en sí, todo el ordenamiento está garantizando la información que se genere. Es cuanto presidenta. Otro aspecto importante es que existe la Ley de Transparencia, que también es aplicable a este ordenamiento o a estos supuestos. Es cuanto presidenta.

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias abogado. En cuanto a la quinta reserva presentada por la diputada Estefanía, voy a someter a votación de acuerdo con la información que se les envió a sus correos institucionales, las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano ¿En contra?, ¿en abstención? Se desecha la propuesta a la quinta reserva presentada por la diputada Estefanía. Diputada tiene usted el uso de la palabra para poder plantear su sexta reserva enviada para discusión, adelante diputada, tiene el uso de la palabra.

**C. DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.** Gracias. Es respecto al artículo 31. El artículo 31 fracción II. Es referente a la integración y operación de los grupos de trabajo de la comisión de búsqueda y de las atribuciones. Fracción II.- Menciona: Coordinar el funcionamiento de los grupos de trabajo. La propuesta es que se agregue unas líneas mencionando lo siguiente: Asegurando la participación de familiares de personas desaparecidas, de las acciones realizadas por los grupos de trabajo. Se cierra esa fracción, solamente es agregar la participación de los familiares en estos grupos de trabajo. Es cuanto presidenta.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias. ¿Algún diputado o diputada desea hacer alguna intervención? A continuación, le daré el uso de la palabra al área jurídica. Adelante abogado Iván.

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS.** Gracias presidenta, con su permiso. El supuesto de asegurar la participación de las familias de personas desaparecidas en acciones realizadas por los grupos de trabajo en la fracción II del artículo 31, este supuesto ya se encuentra regulado en el protocolo homologado, donde nos establece que ya existen actores, roles y responsabilidades de participación de las familias. Ahora bien, también existe una estructura en donde ya están determinadas las facultades de cada uno de los actores, entonces es improcedente, y es vinculante al artículo 30 de la propuesta de ordenamiento que se está presentando. Es cuanto presidenta.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias abogado. A continuación, someteré a votación la quinta reserva hecha por la diputada Estefanía, de acuerdo con la información que fue enviada a sus correos institucionales. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano ¿En contra?, ¿en abstención? Se desecha la quinta reserva presentada por la diputada Estefanía. Rectificó, es la sexta propuesta hecha por la diputada Estefanía. A continuación, tiene el uso de la palabra la diputada Estefanía para presentar su séptima reserva. Adelante diputada.

**C. DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.** Muchas gracias. Esta reserva es respecto al artículo 36 fracción I. Este punto es medular, todo el avance que se debe de dar para para generar un buen mecanismo respecto al consejo ciudadano, específicamente el consejo ciudadano, la propuesta que tenemos es que sean seis familiares de personas desaparecidas las que lo integren y no cuatro como está en el dictamen o

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

en la propuesta de dictamen actual, ¿por qué se amplía el número de familiares?, pues porque al final son ellas y ellos las que tienen toda la experiencia para la búsqueda, para todo pues, para también la evaluación y la aportación a los mecanismos de búsqueda. En ese entendido y obedeciendo también a la idea de que se pueda regionalizar como lo menciona el presente dictamen, seis familiares crearían un mejor mapeo de todo el territorio o todo lo que abarca Puebla, ya que Puebla tiene distancias exageradamente largas y es ahí en donde se pudiese retroalimentar, en tener a un familiar más presente en alguna región que quizá no tenga, entonces, la única modificación y el punto medular, y también es una petición de los familiares exclusivamente y ese me gustaría que le pusieran mucha atención, porque sí es algo que se pide encarecidamente, es que se suba de cuatro a seis familiares. Esa es mi propuesta esperando que ésta sí se vote a favor. Gracias

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** ¿Algún diputado o diputada desea hacer alguna intervención? No habiendo intervenciones voy a solicitar la intervención del área jurídica. Adelante abogado Iván.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS.** Gracias presidenta, con su permiso. El incorporar más familiares va en contra del mismo protocolo, ya que como le vuelvo a mencionar, existen ya roles de participación y responsabilidades, y este protocolo es el que nos ayuda a la Ley General, ya se aplica a la Ley General y aplica el protocolo, entonces, elevar el número va en contra de este protocolo, por lo cual es improcedente.

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias abogado. Someteré a votación la séptima reserva presentada de acuerdo con la información que fue enviada a sus correos institucionales. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano ¿En contra?, ¿en abstención? Se desecha la propuesta hecha en la séptima reserva. Diputada tiene usted el uso de la palabra para presentar su octava y última reserva presentada ante la discusión de esta comisión, adelante diputada Estefanía.

**C. DIP. ESTEFANÍA RODRÍGUEZ SANDOVAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.** Gracias. Comentarle que envié dos más y las envié con antelación, no ahorita, las envié hace rato. Entonces sería la octava que es en el artículo 38. Artículo 38.- Es referente a las personas integrantes del consejo ciudadano. Mi propuesta es que en el último párrafo y justo también para que tenga operación efectiva pues, todo el camino del consejo ciudadano, mi propuesta es agregar unas líneas posteriormente a lo referido, la secretaria de Gobernación proveerá y agrego “de los recursos financieros, técnicos, de infraestructura y humanos necesarios al consejo ciudadano”, ya que sí está mencionado proveerá de lo necesario, eso es lo que menciona el proyecto de dictamen, pero queda realmente muy ambiguo, queda en la parte de por encimita y lo que sí queremos es que realmente tenga operación el consejo ciudadano, entonces por eso es el hecho de agregar los recursos financieros, técnicos, de infraestructura y humanos necesarios, y eso es responsabilidad de la propia Secretaría de Gobernación, como tal cual lo emite aquí el propio proyecto. Gracias, es cuanto.

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

*“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana*

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** ¿Algún diputado o diputada desea hacer alguna intervención? No habiendo intervenciones, voy a solicitar la intervención del área jurídica. Adelante abogado Iván.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS.** Gracias presidenta. El aplicar cuestiones financieras al consejo, la propia naturaleza del consejo es de participación y de consulta, por lo que no se le puede generar o no se le puede transferir recursos económicos por la propia naturaleza que está de vista en el cuerpo normativo, por lo que se considera que esta propuesta es improcedente. Es cuanto presidenta.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Gracias abogado ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra? Voy a poner a votación la octava y última reserva presentada por la diputada Estefanía, por lo que de acuerdo con la información que fue enviada a sus correos institucionales. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, ¿en contra?, ¿en abstención? Se desecha la octava reserva presentada por la diputada Estefanía. No habiendo más reservas que discutir, toda vez que fueron las que se presentaron antes de la votación en lo general, las reservas en discusión fueron presentadas con antelación a la votación en lo general, por lo que son las que por proceso legislativo pueden ser admitidas a discusión, una vez pasada la votación, las demás reservas no pueden ser sometidas a discusión, toda vez que ya fue la votación de lo general y en lo particular, por ello, las demás reservas que tenga la diputada Estefanía las podrá hacer en otro momento, en otra etapa del proceso legislativo, sin

COMISIONES UNIDAS DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS.

VIERNES 20 DE AGOSTO DE 2021

“2021, 375 Años de la Fundación de la Biblioteca Palafoxiana embargo, en este momento ya no son materia de discusión, solamente las ocho reservas con fueron presentadas anterior a la votación en lo general y lo particular. Dicho lo anterior por esta presidencia, quiero comunicarles que vamos a determinar que se aprueba en los términos, y toda vez que ya se sometió a votación de lo general y en lo particular se aprueba en los términos planteados el dictamen antes referido, y no habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día de hoy, se procede a hacer un receso de unos minutos para la elaboración del acta correspondiente muchas gracias.

**C. DIP. MARÍA DEL CARMEN CABRERA CAMACHO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Transcurrido el receso y verificado el cuórum, y toda vez que ya se encuentra el acta en sus correos institucionales, mencionado por parte del área jurídica me dice que ya fue enviado en sus correos y ya la pueden verificar, se consulta a las y los integrantes de estas comisiones si se dispensa la lectura del acta de la sesión de esta fecha 20 de agosto del presente año, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado la dispensa de la lectura. En consecuencia, pongo a su consideración el contenido del acta antes referida, ¿algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, ¿en contra?, ¿en abstención? Aprobada el acta por mayoría. Por lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas con cincuenta y nueve minutos, y muchas gracias a todos y todas las diputadas integrantes de estas comisiones unidas de Procuración y Administración de Justicia y la de Derechos Humanos, gracias, diputada Estefanía, secretaria de estas comisiones unidas, y nos vemos la próxima semana para la siguiente sesión. Que tengan toda una excelente tarde. Buenas tardes.